



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION
PERSONAL

RESOLUCION N° 1538
BUENOS AIRES, 22 NOV 1976

VISTO la Ley N° 21.274, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley faculta por su Artículo 2° al suscripto, para dar de baja al personal de esta Institución que se halle involucrado en las causales previstas por la misma;

Que por el Artículo 6° de la Ley de referencia se establecen, además, determinadas situaciones que pueden originar la baja de este personal sin acordarle derecho a percibir indemnización por tal motivo;

Que revista en esta Institución el agente TJ-4 Juan Pedro BARRIENTOS a quien debe darse de baja, por estar encuadrado en las causales previstas por el Artículo 6°, inciso 6) de la Ley citada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

1°.- Dar de baja, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 2° de la Ley 21.274 y por estar comprendido en las causales previstas por el Artículo 6°, inciso 6) de dicha Ley, al agente TJ-4 Juan Pedro BARRIENTOS (M.I. N° 10.254.917), quien revista en la Dirección de Proyectos (Central Nuclear en Atucha).

2°.- De acuerdo con las causales que motivan la baja del causante, el mismo no tendrá derecho a percibir indemnización a raíz de lo dispuesto en 1°.

3°.- Establécese que la baja aludida precedentemente se dispone de acuerdo con los términos de la Ley 21.289.

4°.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Dirección de Logística (Departamento Personal)..-

CNEA
[Signature]

JORGE ALBERTO IRIGOIN
CAPITAN DE NAVIO (R.E.)
DIRECTOR DE LOGISTICA

ES COPIA

Fob

CARLOS CASTRO MADERO
CAPITAN DE NAVIO
PRESIDENTE

[Signature]
ADOLFO E. GARZADA SAENZ
JEFE A/C. DIVISION RECLUTAMIENTO
E/A. JEFE DPTO. PERSONAL

///